

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22009 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 635/2012, con NIG 4109142M20120001734 por auto de fecha 1 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Garmo e Hijos, S.L. Unipersonal", con CIF B-91314849, con domicilio en avda. de la Innovación, s/n, edificio "Espacio", planta 2.ª, módulo 207, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Díaz del Río Hernando, con domicilio postal en paseo de Cristina, 1.º, entresuelo C, 41001 Sevilla, y dirección electrónica jorge.diazdelrio@gmail.com, y teléfono 954619711.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120045306-1